



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA**

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Oficio N°. **0108**

Señores:

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE  
REGIONAL OCCIDENTE**

Cr. 43A No. 14 - 27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado, Teléfono: 604 0132  
Medellín, Antioquia

|            |                                                   |
|------------|---------------------------------------------------|
| Proceso    | : Verbal Especial Ley 1561 de 2012                |
| Demandante | : Jesus Iván Álvarez. CC. 3.370.000               |
| Demandado  | : Herederos indeterminados de Nacienceno Londoño. |
| Radicado   | : 050314089001- <b>2018-00159-00</b>              |

**Asunto:** Solicitud de Información conforme al artículo 6° de la ley 1561 de 2012, inmueble identificado con MI No. 003-12184 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, Antioquia // **URGENTE**

Respetuosamente me permito informarle que, por auto de la fecha, proferido dentro del proceso **VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012 – SANEAMIENTO DE LA TITULACION**, interpuesto por el señor **JESUS IVAN ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.370.000, contra los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NACIANCENO LONDOÑO**, de quien se desconoce el número de identificación, se dispuso oficiarle **nuevamente** a fin de solicitar, ponga en conocimiento de esta judicatura, en lo que a su competencia corresponda, la información a que se refiere el artículo 6° de la ley 1561 de 2012, con respecto al bien inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. **003-12184**, de la Oficina de Registrado de Instrumentos Públicos de Amalfi, Antioquia, ubicado en la dirección **carrera 15 Colmero No. 20-28**, de esta localidad, que en catastro municipal es conocida con el número 20-30 para el pago de impuestos y que se describe a continuación:

"Lote con una casa de habitación situado en el municipio de Amalfi, con una extensión de 147 metros cuadrados, alinderada en general así: Por el frente, con la carrera Colmero; por un costado, con la señora ELIDA MAVEL GAVIRIA; por el otro costado, con la señora PATRICIA ELENA SALAZAR SALZAR y por atrás, con el señor JORGE LUIS GAVIRIA BERRIO."

Sírvase proceder de conformidad en el término de **cinco (5) días**, so pena de las sanciones de ley.

AL responder este oficio, cite el número de radicado del proceso y las partes, lo cual puede efectuar vía correo electrónico en la dirección: [jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dicha información había sido requerida en oficio 0779 del 30 de octubre de 2019.

Atentamente,

  
**VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA**  
**SECRETARIA**